

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

V. INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

j) Reporte del Artículo 6 de la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas.

Manifestamos que el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, no aplica el avance de acciones para recuperación del presupuesto sostenible recursos disponibles.

Ing. Alejandro Treviño Saldaña Director General